SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

| Por un año | 260 r |
|----------------|-------|
| Por medio año | 130 |
| Por tres meses | 65 |
| Por un mes. | 22 |



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las provincias. Por un año..... 360 rs. Por medio año..... Por tres meses..... En Canarias y Baleares. Por un año...... 400 Por medie año..... 200 Por tres meses..... 100 En Indias. Por un año..... 440 Por medio año.....

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Presidencia del Consejo de Ministros. = Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (O. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuvo heneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real órden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 31 de Julio de 1844.=Ramon María Narvaez.=Sr. Ministro de Marina.

PARTE NO OFICIAL.

noticias extranceras.

SERVIA.

Belgrado 30 de Junto.

Ningun motivo político ha influido en el pronto regreso del Principe Alejandro. La Bosnia y la Servia hacen un comercio considerable: en la primera los derechos de entrada son de un 13 por 100, y en la segunda solo de un 3.

Los cónsules austriaco y ruso han fijado su residencia en esta: todos los cónsules estan en sus respectivos destinos, de modo que no se advierte el menor vestigio del movimiento

El Gabinete de Petersburgo absolutamente quiere que los dos primados desterrados regresen á Belgrado, no obstante la promesa hecha por el cónsul de Rusia.

Todos los rumores esparcidos acerca de una propaganda polaco-servia estan destituidos de fundamento.

(Gaz. d'Augsbourg.)

(Nouv. Gaz. de Hambourg.)

SUECIA:

Stockolmo 16 de Julio.

El conde de Loewenhiel ha llegado antes de ayer de Paris viniendo por Lubeck. Hace unos dias se asegura que la coronacion se verificará el 21 de Agosto próximo.

Hoy ha celebrado una sesion el órden del clero y de los labradores: mañana se reunirán todas las órdenes, mediante á que la órden de los ciudadanos y de los labradores deben solicitar del Gobierno les señale el orador.

Mr. Bodisco, ministro ruso en Washington, ha marchado de esta para ir á desempeñar su empleo.

BAVIERA.

Kissingen 22 de Julio.

Ayer ha llegado á esta un correo ruso con pliegos para el conde de Nesselrode que contienen noticias bastante alarmantes acerca del estado de la salud de la duquesa Alejandra. Las cartas que con este motivo han recibido los rusos que se hallan en esta presentan como inevitable una catástrofe. Mañana parte para Francfort el conde de Nesselrode, desde donde pasará à Londres. (Gaz. d'Augsbourg.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 26 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 991, 3 Idem al contado, 991, 3. España: Deuda pasiva, 53. Diferida, 127. Tres por 100, 334.

franceses se embarcará en Treport para trasladarse á Inglater-

ra. La escuadra que acompañará á S. M. se compondrá de tres navios de 74 cañones y de dos barcos de vapor. El Rey desembarcará en Portsmouth, y se dirigirá por el camino de hierro á Windsor, en donde permanecerá ocho dias. El Rey no visitará á Londres. (Morn. Herald.)

Se cree que el Parlamento terminará sus trabajos ordinarios á fines de la primera semana de Agosto, aunque no se cerrarán las sesiones en dicha época, antes bien se prorogará para el 25 de dicho mes. Esta medida tiene por objeto dar al tribunal de los Lores el tiempo necesario para fallar sobre la apelacion de O'Connell. (Standard.)

Dicen que S. A. R. el Príncipe Federico Guillermo Luis, Rey de Prusia, hermano del Rey y heredero presunto de la corona, vendra á hacer una visita a la Reina á principios de la semana próxima. Con motivo de la aproximacion del alumbramiento de S. M., el Principe se alojará en el palacio de la embajada de Prusia. (Id.)

FRANCIA.

Paris 27 de Julio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-35. Cuatro por 100, 106-50. Tres id., 81-65. Acciones del Banco, 3115. Cinco por 100 belga, 105 . Id. id. portugues, 44. España: Deuda activa, 31.

El Austria ha dado por fin un paso mas en su sistema de aduanas. A pesar de las vivas reclamaciones de los fabricantes y de los industriales de la Bohemia y de la Moravia, el Gobierno austriaco acaba de bajar la tarifa respecto á muchos articulos de manufacturas, y especialmente sobre los géneros coloniales. Algunos pasos mas, y el Austria se encontrara con el Zollverein. Es asimismo probable que este sea su objeto, á fin de contrabalancear la influencia prusiana, porque desde la creacion de la asociacion aduanera de la Prusia, el poder en Alemania, mas hien que en el palacio de la Dieta en Francfort, está en el Congreso del Zollverein que se celebra en Berlin, y en el cual no tiene voz el Austria. (Dem. pac.)

La oposicion de los partidos tiende en la actualidad en Europa á apoyarse sobre las reformas administrativas. En todas partes la antigua política hace lugar á la nueva, que es donde aquella se va replegando. En Hungría la oposicion acaba de formular su programa, y en él reclama como la de Irlanda una completa union con la metrópoli y la abolicion de las barreras de aduanas que separan la Hungría industrial del Austria comercial. La oposicion hungara pide que se cargue á las exportaciones austriacas de derechos prohibitivos, si no se verica la fusion que solicita. Sabido es que la poblacion de Hungría forma mas de la cuarta parte de la del imperio austriaco.

Leemos en los periódicos alemanes que los tribunales de comercio de Aix-la-Chapelle y de Colonia se disponen á pedir al Gobierno prusiano que si no la retira aplace al menos la eiecucion de la órden del Gabinete que recarga á los hierros belgas con un derecho excepcional de 50 por 100.

Escriben de las fronteras de Turquía en 28 de Junio: Los cristianos de la Bosnia habian visto con sumo placer tomar á Kiamil bajá el mando de la administracion de la provincia, pues creian que habiendo sido Kiamil dos veces embajador cerca de las Potencias europeas, haria que prevaleciesen en su administracion principios de dulzura y de humanidad; pero sus esperanzas han quedado defraudadas, porque Kiamil ha dado pruebas de que aun está imbuido en las doctrinas del islamismo. Con efecto ha arrendado las rentas y las contribuciones á hombres generalmente detestados, quienes han confiado la cobranza á sus favoritos, personas de notoria incapacidad.

(Gaz. d'Augsbourg.)

Dicen de Helsingor (Dinamarca) en 18: La escuadra rusa que se halla fondeada en nuestra rada, Sabemos que en todo el mes de Setiembre el Rey de los se compone de ocho navios de linea; tres de 84 canones y ciaco de 74.

Dos fragatas de 44 cañones. Dos corbetas, una de 24 y otra de 36 id.

Y un bergantio. El total de cañones asciende á 780, y la tripulacion de 8 á 90 hombres. (1d.)

Escriben de Esmirna con fecha del 19:

Es indudable que los turcos de las islas y del continente habian tramado una conjuracion para degollar á los cristianos en la festividad de las Pascuas. (Gac. de Augsbourg.)

Dicen de Petersburgo en 13 de Julio:

Ninguna mejoria se nota en la salud de la gran duquesa Alejandra Las inquietudes que produce semejante estado han determinado á la familia imperial a celebrar sin pompa el aniversario del nacimiento de la Emperatriz en el palacio de Zarskoezelo.

El doctor Bange, de Copenhague, que habia sido llamado á Petersburgo para asistir á una consulta, ha regresado á su domicilio despues de haber permanecido 15 dias en Petersburgo.

noticias nacionales.

Gibraltar 28 de Julio.

Despues de concedida una trègua de tres dias para une el consul napolitano de Tanger fuese à Larache à conferenciar con el bajá, el Príncipe de Joinville regreso á Gádiz, en donde recibió noticias del mariscal Bugeaud de fecha 19 de Julio, manifestando & S. A. R. que se habia detenido en su brillante campaña, despues de varios pequeños combates, á consecuencia de proposiciones pacíficas que le habia dirigido el califa Ben Hamida, y que S. E. confiaba que estas proposiciones se realizarian. En vista de lo cual, no obstante la nota del Emperador que el Principe liabia recibido poco satisfactoria relativamento á la expulsion de Abd-el-Kader, deseoso S. A. R. de agotar todos los medios pacíficos antes de recurrir á la violencia, dispuso que el consul frances Mr. Nyon escribiese por ultima vez al bajá de Larache, pidiéndole una respuesta definitiva acerca de Abd-el-Kader. Hizose asi con fecha 25 del corriente, pieviniendo que su contestacion irian á buscarla al puerto de Tanger dentro de ocho dias, á contar desde dicha fecha. Esta segunda tregua ha sido concedida especialmente con objeto de que, asi como ya se han puesto fuera de peligro los cónsules y súbditos franceses de Tanger, tengan el tiempo de verificarlo los demas extrangeros confundidos con los franceses en la gran

De la mision del consul ingles, Mr. Hay, no se sabe aun nada, sino que el Emperador parece va evitando ó retardando el ricibirlo; pues salió de Marraecos el déspota marroquí con direccion á Rabat el mismo dia que Mr. Hay debia llegar á aquella corte.

En estos tres últimos dias han llegado aqui infinidad de personas huyendo, atemorizadas de los desastres que se miran inmediatos en Tanger luego que bajen de las montañas los bárbaros kabilas.

Vienen de todas naciones y muchos hebreos, y se cree que á estas horas todos los cristianos habrán evacuado aquel pais. Este gobernador, sir Robert Wilson, ordenó al principio que á los que no fuesen ingleses ó naturales de esta plaza se les concediera licencia de permanencia en ella por soto 15 dias, bajo la fianza de los cónsules respectivos; mas de ayer acá, viendo que el número de fugitivos se aumentaba mucho, se niega ya S. E. á permitirles la entrada, con el fin, segun dice, de no aglomerar demasiada gente en esta plaza, lo que encareceria mucho el precio de los víveres, y en la presente estacion pudiera acarrear tambien alguna epidemia.

En efecto, y como anuncié en mi anterior, se han suspendido algunos trabajos de fortificacion que por lujo se hacian en este Penon, y los artilleros empleados en ellos van á ser embarcados en la escuadra inglesa anclada en esta bahía al mando del vicealmirante Owen para completar en ella la dotacion de artilleros como en tiempos de guerra.

El barco de comercio ingles Kitty ha sido despachado con fusiles y balerío para Tetuan, y segun se dice conducia hasta el número de 160 fusiles y muchas balas de cañon por cuenta de negociantes moros; y como no existe semejante número de armas de mucho tiempo acá en todos los depósitos reunidos de los comerciantes de la plaza, se sospecha hayan sido facilitados en buena parte por su justo precio de los almacenes del Gobierno

Tambien se dice que se espera un barco mercante de In-

roquí.

Particle State

El vice-almirante Owen, de acuerdo con este señor gobernador, dispuso ayer que el navío Albion saliese inmediatamente à estacionarse en la había de Tanger à las órdenes de un comodoro, con el objeto de proteger y poner á cubierto las personas é intereses del comercio y súbditos británicos. Se cree que sabedor de esto el Principe de Joinville pasará tambien desde luego con su escuadra á estacionarse en Tanger, y que sin mas dilaciones, espirado que sea el último término de ocho dias sin obtener la contestacion que aguarda de Larache, S. A. R. procederá al bombardeo de Tanger.

Al punto que han llegado ya las cosas con Marruecos, me parece, amigos mios, que nuestro. Gobierno no debe ya retardar un momento en resolverse definitivamente á que el bárbaro marroqui dé satisfaccion cumplida á la España, ó bien de grado ó por la fuerza; pues que en mi concepto no puede ofrecérsenos una ocasion mas favorable que la presente, en que tan facilmente puede unirse nuestra cuestion con la francesa y con la de la Europa cristiana. (Heraldo.)

Granada' 30 de Julio.

Anteanoche tuvo lugar en esta ciudad un atentado horrible. del que vamos á dar algunos pormenores recogidos de testigos presenciales y de los mismos señores que fueron víctimas de semejante violencia. A las doce de la noche, al entrar en la plaza de Pasiegas el Sr. Rios Rosa, ex fiscal de esta audiencia. acompañado de su esposa y de sus tres hijos, le salieron al encuentro cuatro hombres, y uno se adelantó gritando "ya te conozco," y le descargó furioso un golpe en la cabeza con un paloy del que cayó al suelo sin sentido el desgraciado señor, Entonces su esposa se abrazó con el asesino y comenzó á gritar; pero este le dió un golpe en la cava para desasirse y otro en la cabeza al hijo mayor que voló á interponerse, á pesar de estar desarmado. El agresor huyó al far por la placeta de Capuchinas; mas alarmados los guardas . la plaza y el sereno con las voces del hijo que le seguia de cerca, trataron de detenerlo, y despues de una ligera resistencia que le valió algunos palos, fue preso y conducido á la cárcel baja y puesto á disposicion del juez de primera instancia. Los demas huyeron desde el principio de la acometida, aunque uno intentó detener á la niña que corria á avisar á la guardia. Ninguna de las heridas ha sido leve; pero el Sr. Rios Rosa, que es el que mas ha sufrido, está fuera de todo peligro. La causa de este ataque alevoso y bárbaro parece, segun nos han informado, que es debida a resentimientos por peticion de pena del Sr. fiscal durante el ejercicio de su ministerio. El reo niega tenazmente su delito. Nada podemos asegurar de lo demas porque la causa está en el sumario; pero ya cuidaremos de dar cuenta de este negocio, al que se estan dando interpretaciones infames. Tam. bien recomendamos á los tribunales el pronto y rigoroso castigo de estos crimenes, pues si no hay seguridad en el seno sagrado de la familia, ni los magistrados pueden fallar con liber-tad, mejor es que nos vayamos á vivir á los desiertos de la Arabia con esas tribus que se llaman bárbaras; pero donde jamás se cometeria impunemente este verdadero sacrilegio.

(L. C. de la V.)

A última hora hemos sabido que, gracias á las activas diligencias del Sr. gefe superior político, se hallan presos los tres que en compania del asesino atacaron al Sr. Rios Rosa. (Id.)

MADRID 4 DE AGOSTO.

IMPORTANTE DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Informe de Mr. Thiers á la Cámara de los Diputados de Francia en nombre de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el arreglo de la enseñanza secundaria.

(Continuacion.)

Los eclesiásticos no quieren que sea la universidad quien des confiera los grados; no quieren tampoco que los vigile, y rehusau su inspeccion cuando los demas establecimientos, líamados á ser libres tambien, la reclaman como mas indulgente mo un estímulo y una recompensa.

En verdad que no se comprende este deseo de estar aparte de los demas ciudadanos, sino volviendo á tiempos que ya han pasado y que no volverán. Nosotros lo comprendemos, y vamos á explicarnos sobre este punto: comprendemos que se opongan dificultades en el tribunal cuando se trate de la supresion de un establecimiento, es decir, de intereses de propiedad: comprendemos tambien que se pidan garantías para en adelante; pero rehusar el juicio de hombres especiales cuanuna simple censura sobre puntos de disciplina, es en verdad pedir la subversion de las mas sencillas nociones de justicia y de sensatez.

Pero llevemos mas lejos á los autores de esta pretension: ¿quién conserirá los grados? ¿Quién inspeccionará si no lo hacen los hombres especiales? ¿Ha de crear el Estado otro cuerpo de enseñanza? Ya tiene uno que gobierna los colegios Reales y que le cuesta sumas considerables, y no obstante habrá de crear otro para examinar á los eclesiásticos y para inspeccionar sus casas de enseñanza.

Tendremos pues dos grandes administraciones para el mismo objeto, dos gastos para el mismo servicio; pero concedamos esto. De quiénes se ha de componer el personal de esta nueva corporacion?

No se exigirá ciertamente que sea compuesta de eclesiásticos, porque el Estado quiere tambien garantías, y no puede confiar á los eclesiásticos el cuidado de inspeccionarse á sí mismos. La administracion central de los cultos está compuesta de seglares; pero estos seglares han de ser literatos, porque para preguntar á los jóvenes sobre el griego, el latin ó la historia es necesario ser literatos. De donde se les ha de sacar pues si no de la carrera de la enseñanza? Y entonces ; no será la universidad quien aparecerá bajo otra forma? ¿Y no se oirán los mismos clamores que estamos oyendo hoy? (Muy bien)

Nos hemos preguntado algunas veces si el clero queria que lo vigilase la magistratura, por ejemplo; si habrá olvidado sus luchas de muchos siglos con ella; si no temeria aquel espíritu de los parlamentos, tan hostil al espíritu del clero, y si no temeria tambien que aquel espíritu se despertase al primer contacto, y si la autoridad de los seglares de que tanto se queja no seria mas dura cuando fuera ejercida por magistrados, que siéndolo por profesores de la universidad, poco acostumbrados á usar el lenguaje de las reprensiones. (Movimiento.)

Hemos oido algunas veces manifestar deseos de que se creauna autoridad política para hacer los exámenes y ejercer su vigilancia sobre los eclesiásticos, como sucede en Belgica, donde los poderes públicos eligen los examinadores. Guardémonos, señores, de mezclar asi las ciencias con la política, de turbar la una con la otra, y de exponer á la juventud á resentirse de los sacudimientos que nos agitan. No coloqueis tan cerca de ese volcan el pacífico asilo que contiene lo que mas amais, es decir, vuestros hijos. Por lo demas los defensores del clero se engañarian manifestando tal deseo. Ese recurso á las autoridades políticas ha tenido buen éxito para el clero en Bélgica, porque alli domina hasta en la política; pero no sucederia asi en Francia, donde la politica está menos dispuesta á sufrir tal dominacion.

La universidad es con evidencia el único tribunal compeente para conferir grados, por medio de los cuales se pueda llegar á ser maestro, y tambien es la única competente para vigilar y contener con sus censuras las faltas de los establecimientos libres: pero si los estravios de estos establecimientos mereciesen la suspension por tan largo tiempo que equivaliere á la supresion, presentaria la universidad garantías suficientes para la propiedad de los ciudadanos?

Dos dificultades se presentan aquí; el delito en sí mismo, y la jurisdiccion que habia de entender en él.

Se habrá de suponer é insertar en la ley un delito que podria llegar hasta la supresion de un establecimiento, ó á lo menos hasta una suspension que casi la ignalara? La comision no ha tenido en esto ninguna duda.

En efecto, pue de ser que no haya en un establecimiento mas defecto que debilidad en los estudios ó negligencia en la disciplina, y que baste con una censura: pero si las costumbres estuviesen relajadas, si el espírita de la enseñanza fuese contrario á las leyes del reino hasta el punto de haber peligro para la juventud, para su moralidad, para sus sentimientos nacionales, es indudable que no bastaria una censura, y que la supresion seria necesaria como castigo y como medio de cortar el mal. Si establecimientos como el de Saint-Acheul, ú otros que hizo cerrar Cárlos X en 1828, pudieran abrirse en Francia, y sometiéndose á las formalidades prescritas ensenasen en él á los ninos lo que se les enseña casi en nuestras fronteras en establecimientos semejantes, tendriamos que buscar el medio legal y regular para volver á cerrarlos.

El delito no podia ser dudoso, y la pena tampoco. Se trata ahora de saber qué tribunal habia de juzgarlo. La comision cree que para ejercer una simple censura bastaba una decision del consejo académico del distrito, compuesto como sabeis de individuos de la universidad, y de personas notables de las diferentes clases, dejando á salvo el derecho de los interesados para recurrir al consejo Real de instruccion pública.

En cuanto al caso de suspension, caso del todo diferente, tar encargado de informar, el consejo Real de sentenciar en primera instancia una suspension desde tres meses á cinco años. es decir. desde la suspension hasta casi la supresion, y que el consejo de Estado deberia ser el recurso natural contra estas decisiones.

Esta opinion era la del Gobierno en el primitivo proyecto de ley; pero la Camara de los Pares ha pensado de diferente manera. La Camara quiere que, tanto para la simple censura como para la suspension, la justicia ordinaria sea la única que

glaterra cargado todo de artillería con destino á la costa mar- do se trata de examinar, de vigilar, de advertir y de ejercer esté investida de jurisdiccion sobre los establecimientos de instruccion pública. La comision se ha adherido á la opinion del Gobierno.

Desde luego le pareció que habia en esto, no en la intencion seguramente, sino en el hecho, un testimonio de desconfianza respecto de la universidad, que no creemos merecido, y que miramos como muy inoportuno darle en la actualidad: pero convenimos en que el decoro de un cuerpo no es razon suficiente cuando se trata de la propiedad de los ciudadanos. La comision se ha fundado en razones mas decisivas.

La universidad, representada en el consejo Real, es seguramente mas ilustrada, y en general mas indulgente que la justicia ordinaria; y cuando decimos mas ilustrada no queremos encarecer las luces de la universidad sobre las de la magistratura; pero del mismo modo que la magistratura es mas competente cuando se trata de una cuestion de derecho, la universidad debe serlo mas cuando se trata de una cuestion de enseñanza. Sabe conocer mejor el carácter y el grado de los males de un establecimiento consagrado á la juventud. En fin, cuando se la busca en el consejo Real es porque está libre de las influencias locales, y porque participa del espíritu general del Estado y del pais. Su punto de vista es á la vez mas elevado y mas seguro: en cuanto á esa superioridad de competencia, nadie se la reconoce.

Pero hacer juzgar, dicen, por un cuerpo rival de los establecimientos creados en competencia con él, ; no es exponerse ă decisiones injustas? La universidad desde luego está ya hecha á esta competencia por el gran número de establecimientos que existen colocados en presencia de los pocos que ella dirige, y jamas ha hecho esa ostentacion de rigor. Si todo se ha de decir, no ha cometido mas que una falta, que es haber sido inactiva en la vigilancia; falta, es verdad; pero es porque no tiene un personal de inspeccion bastante numeroso. Hé aqui la realidad de los hechos, dejando á parte las declamaciones. Pero hemos pensado que en todo caso seria necesaria una garantía contra los abusos posibles de una rivalidad de corporacion á corporacion, y la hemos buscado en esa grande magistratura administrativa colocada á la cabeza del Estado, que juzga ya sobre cuestiones inmensas en que los intereses de los ciudadanos estan mezclados con los intereses de la administracion: queremos hablar del consejo de Estado.

Esta gran magistratura administrativa, admitida por todas nuestras constituciones, encargada de representar entre nosotros un papel considerable, colocada á una altura que garantiza su imparcialidad, ha juzgado, y juzga aun todos los dias, las cuestiones mas graves y mas directamente ligadas a la propiedad.

El consejo de Estado decide todas las cuestiones de competencia entre los tribunales: es segun las leyes anteriores el tribunal de apelacion respecto del tribunal Real de instruccion pública y del tribunal de cuentas: es juez del clero, resuelve todas las cuestiones que le son relativas, decide si los funcionarios públicos podrán ó no ser perseguidos: por espacio de 50 años ha resuelto todas las cuestiones relativas á los bienes nacionales, y desde el año de 1815 al de 1820 se puede decir que salvó el gran principio de la inviolabilidad de las ventas que de ellos se habian hecho: entiende de todos los negocios hechos con el Gobierno, y puede decidir entre el Estado y las companías financieras cuestiones inmensas en que la pérdida ó la ganancia ascenderia á centenares de millones. Conoce tambien de la política, de las relaciones de la Iglesia y del Estado, y aun de los mas grandes intereses de propiedad. No es, senores, un tribunal de excepcion, es, en union del tribunal de Casacion, el mas alto y el primer tribunal del reino. Posee el espíritu político temperado por la justicia, el espíritu de justicia ilustrado por la política, y tiene finalmente como el consejo Real de instruccion pública la ventaja de no residir en un sitio particular, y de juzgar desde un punto de vista, no local sino general, las cuestiones que se le someten.

A este tribunal supremo es á quien hemos querido deferir las apelaciones contra las decisiones del consejo Real de instruccion pública. Esperamos que prevaldrá esta opinion cuando se reflexione con madurez en las cuestiones que pueden suscitarse de la lucha que se ha emprencido á nuestra vista: así lo aconsejan lo presente y el porvenir. Nos parece que el cuerpo que juzga de las apelaciones y de los abusos es el que mejor se puede elegir para mantener la vigilancia del Estado sobre los establecimientos de instruccion pública. No se creerá seguramente que una cuestion pecuniaria, comprendida y anegada, por decirlo asi, en la inmensidad de los intereses de que se trata, pueda influir en las decisiones del consejo de Estado. La consideracion de la propiedad no se presentará à su vista mas que para templar su severidad y desarmarla tal vez en todos los casos en que no presente una alta gravedad...

No obstante, hay delitos que hemos creido deber dejar á los tribunales ordinarios. Creemos que si bien se ha de someter al consejo Real ó al consejo de Estado el juicio de un establecimiento en su totalidad, en su disciplina ó en su espíritu. los actos personales de un maestro, de un profesor ó de un vigilante que haya ofendido las costumbres ó dado una enseñanza pervertida, si pudiendo ser justificados con pruebas merecen por ello penas corporales y affictivas, deben ser entregados á los tribunales ordinarios; porque los tribunales tienen aqui sus atribuciones naturales, y no existen ya las razones generales

FOLLETIN.

WILLIAM SHAKSPEARE.

XII.

(Continuacion.)

Este momento de reflexion sombría, en medio de aquella escena, tenia por su singularidad ciertos visos de solemnidad. Pero levantando de pronto la cabeza, hizo ademan de ale-

- Detente en nombre del cielo! exclamaron William y

Enrique.

-No, dijo el horrendo barquero levantando el remo, estamos cerca de la fragata, y ningun poder la arrancará de sus costados ni del destierro infamante que la aguarda. Contempladla por la última vez, mirad su hermosa frente, sus encantadoras facciones y sus ojos tan llenos de inefable ternura cuando se levantan sus largas pestañas. Tú, William, contempla á la muger que cuando llegaste á Londres, pobre poeta sin fortuna, sin amigos y sin familia, te proporcionó todos estos goces. Tú, señor, mira á la artista que tantas veces te ha en-

cantado, que ha elevado tu alma á las bellas regiones de lo ideal, y que era la alegría y la gloria de tu ciudad.... Miradla los dos, y dadla un adios eterno.

_Pero ; quien ha podido comunicarte orden tan abominable? replicó Enrique: ¿á quién sirves en esta ocasion?

-Yo sirvo á quien bien me place, respondió Medianoche con su acostumbrado cinismo. Yo mudo de dueño todos los dias. En este instante sirvo al viento que quiere conducir mi barquilla con sus alas. Si algun dia concibiéseis una mala accion que no tuviérais valor para ejecutar por vos mismo, me encontrareis dispuesto á serviros. Entretanto quedad con Dios, señores mios.

Dicho esto, la canoa se deslizó por el agua con una ligereza infernal, á cuyo tiempo fue acometida por una fuerte oleada. De pie Medianoche en la proa, y dominando á los dos amigos desde la altura, les dirigió una sonrisa maligna, despues les mostró por última vez á Ariela, y descendiendo por el otro lado de la ola, parecia como que llevaba su presa al abismo.

Sin embargo, los dos esquises se acercaban á la fragata. Shakspeare comprendia demasiado bien la espantosa verdad que el raptor le habia dicho, y que si Ariela llegaba á pisar la cubierta del buque, estaba perdida para el y para la Inglaterra, porque por medio de una traicion execrable se habia hecho inscribir su nombre en la lista de los sentenciados. Ha-

llábanse á muy corta distancia de la Rápida: los dos amigos distinguian ya los marineros, y oian claramente el pito del contramaestre que mandaba la maniobra.

Por una dicha inesperada otra gruesa oleada levantó á su vez la barquilla de los dos amigos, arrojándola tan cerca de la canoa en que iba Medianoche, que William, sin esperar á que el garsio de Enrique hiciese presa en el borde de la barca ene-miga, saltó á ella, y levantó á Ariela estrechándola entre sus brazos. A esta dulce presion la joven abrió los ojos como si la arrancaran del poder magnético que la tenia privada de sentido. Al mismo tiempo Enrique, ayudado del garfio, logró reunir las dos barcas: William le entregó la preciosa carga, y Ariela se halló en el esquife libertador.

Todo esto pasó tan rápido como el pensamiento. Pero en el instante en que Shakspeare trataba de trasbordar, Medianoche, por medio de un vigoroso movimiento, alejó la canoa, y dijo lleno de furor á su prisionero.

-Tú no saldrás de aqui vivo.

Y su horrible semblante apareció todavía mas espantoso por el furor que le causaba el ver malogrado su intento.

William no le escuchó; antes bien despreciando á un enemigo tan miserable, intentó arrojarse al agua para alcanzar á nado la barquilla que conducia todo su bien; pero cogiendole Medianoche desprevenido le tendió en el fondo de la canoa. William echó mano á la cintura en busca de su puñal, y se

se mezclan intereses de gran valía.

Yashemos dicho, señores, bajo que condiciones se puedde derecho llegar á ser maestro de la juventud; bajo qué vigilancia, bajo que jurisdiccion estarán colocados los que lo sean. Nuestra tarea debiera haber ya concluido; pero no lo está todavía, y nos queda que tratar de la existencia de la universidad : esta es la tercera cuestion que nos hemos propuesto. Vamos á entrar francamente en ella, sin prevencion favorable y sin debilidad.

(Se continuará.)

Yo el infrascrito escribano de S. M., notario de reinos, vecino é individuo del ilustre colegio de la corte y del número del crimen de los juzgados de primera instancia de la mis-

Doy fe: Que en el expediente de denuncia hecha por Don Manuel María Mendez, promotor fiscal del juzgado de Lavapies de esta capital, de los artículos en concepto de subversivos insertos en el número 34 del periódico titulado la Monarquía, del martes 9 de Julio anterior, recayó la calificacion y

sentencia siguientes: Calificacion. = En la villa de Madrid á 31 de Julio de 1844, reunido el jurado, compuesto de los señores que suscriben, para calificar los artículos insertos en el número 34 del periódico titulado la Monarquía, del mártes o del corriente, despues de haber discutido y llenado las formalidades de la ley, declara culpables los impresos denunciados con circunstancias atenuantes. = Francisco Rossi. = Miguel de Arteaga y Palafox.-Marcial Antonio Lopez.-Gabriel Gonzalez Maldonado.-José María de Aurrecoechea.-El conde de Balviani.-Gregorio Ramirez .- José María Fernandez de la Hoz .- Tomas Linan .- Manuel Nieto Resano .- Francisco de las Bárcenas.-Hermenegildo García Colorado.

Sentencia.=En la villa de Madrid à 31 de Julio de 1844. el Sr. D. Juan de Chinchilla, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, auditor de guerra, magisfrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta corte, por ante mí el escribano de S. M., dijo: Que habiéndose calificado por los jueces de hecho con la nota de culpables con circunstancias atenuantes los artículos denunciados como subversivos insertos en el número 34 del periódico titulado la Monarquia, del martes 9 del corriente, que principian el primero "Con la misma templanza," y concluye "seguros de que no nos engañamos;" y el segundo "aunque ha corrido la voz," y concluye "que figuran en nuestra desgraciada España," impone á Don Alvaro García Muniz, editor responsable del citado periódico, la multa de 359 rs. vn., conforme á lo prevenido en el art. 39 del Real decreto de 10 de Abril último, y las costas del proceso, con privacion de los honores, distinciones, empleo u oficio público que ejerza; inutilizándose á su tiempo los ejemplares que existan iguales al número denuncia lo; pasándose los oportunos testimonios de la calificación, y esta providencia a la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia para su insercion en los mismos; notificándose previamente al editor y fiscal de imprentas. Y por esta su sentencia asi lo mandó y firma S. S., de que doy fe .- Juan de Chinchilla .-Ante mi, Blas Moreno.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y la calificacion y sentencia insertas corresponden á la letra con las originales que quedan en elcenunciado expediente de denuncia, y este en mi poder, de que doy fe, y al que caso necesario me remito. Y para que conste é insertar en la Gaceta lo signo y firmo en Madrid á 2 de Agosto de 1844.—Blas Moreno.

VARIEDADES.

Oracle 💘 🗸 🥫

La Gazette d'Etat de Prusse asegura haberse encontrado en el camino de Bacttzen, cerca de Stettin, la sortija de la sprimera muger de Lutero, cuya sortija contiene la inscripcion siguiente: "D. Martino Luthero Catharina. V. Boren 31 de Octubre de 1525." Sabido es que en 1525 Martin Lutero casó con una jóven religiosa de Wurtemberg, llamada Catalina de Bohren (ó de Boren ó de Bora), de la que tuvo varios hijos.

En el Imparcial de Barcelona leemos el siguiente artículo con los pormenores de la visita que SS. MM. y A, han hecho al colegio de tejedores de seda de aquella ciudad.

La abundancia de materiales no nos ha permitido insertar á su debido tiempo y cual deseábamos la relacion de la visita de SS. MM. y A. al colegio de tejedores de seda de esta ciudad que se nos habia remitido para su insercion.

El dia 22 de los corrientes será de perpetuo recuerdo para el colegio del arte mayor de tejidos de seda de esta ciudad, pues tuvo la singular dicha de ser honrada su casa gremial por la Reina nuestra Señora, acompañada de su augusta

que hacen de esta materia un asunto ide: Estado, con el cual | Madre y Hermana, con motivo de visitar- la expesicion de productos de su industria, que con el mas entrañable amor y decidido afecto prepararon para dedicarla á su obsequio.

La espaciosa sala de la mencionada casa se habia decorado con el esmero posible, y toda ella, incluso el techo, estaba guarnecida de géneros de sedería. A su entrada estaba dispuesta una portada de arquitectura árabe, de gusto pesado y dispuesta á propósito para dar mayor realde á la portada interior del órden gótico. La primera estaba cubierta de sedas en crudo dispuestas con agradable simetria, y en su friso habia una inscripcion en letras formadas de seda de color de oro que decia: "A SS. MM. y A." La portada interior, formada toda de sedas de colores, causaba el mas agradable efecto, pues brillaban á la par los productos del pais y las bellezas de aquel órden arquitectónico. A la entrada de la sala se presentaba de frente el retrato de nuestra augusta Reina, debajo de un magestuoso dosel, arreglado todo con géneros de los que formaban parte de la exposicion.

Causaba un golpe de vista sorprendente todo el conjunto de la sala, la que arreglada con bastante elegancia y con sujecion á principios de la arquitectura moderna, lo simétrico de la distribucion y colocacion de los géneros, contribuia eficazmente

á dar mayor realce á los mismos.

Al lado derecho del dosel, y sobre una muy rica alfombra estaban colocadas tres hermosas sillas con sus correspondientes almohadones de terciopelo. Todo asi dispuesto, llegó el instante tan apetecido y con tan vivas ansias esperado por todos los individnos pertenecientes á la corporacion que ofreció el obsequio. A eso de las seis y media de la tarde llegaron SS. MM. A., y fueron recibidas en la puerta por los comisionados Don Tomas Illa y Balaguer, D. Salvador Daldon y D. Juan Escuder, y llevando el primero la voz de la corporacion, por encargo especial de la comision de la misma, en el acto de recibir á SS. MM. y A. dijo: "Señora: Tenemos la satisfaccion de recibir á V. M., que acompañada de su augusta Madre y Hermana, tienen la singular dignacion de honrar á esta corporacion industrial: y ofreciendo á V. M. los respetos de la misma, deseamos con el mas vivo ardor que nuestro humilde obsequio sea del agrado de V. M." Luego se puso al lado de S. M. la Reina; D. Juan Escuder al lado de la Reina Madre, y Don Salvador Daldon al lado de la Serma. Sra. Infanta.

Los demas individuos de la comision, á saber: D. Melchor Bonet, D. José Rivas, D. José Reig, D. Ramon Vilomara, D. Pablo Nadal, D. José Bonet, D. Antonio Rivas, D. Isidro Solina, D. Jacinto Barrau, D. Juan Plandolid, D. Antonio Rivas y D. Pedro Martir Albareda, estaban situados en la escalera y antesala, y despues de haber saludado á SS. MM. y A. se fueron colocando al lado de los Excmos. Sres. el Presidente del Consejo de Ministros, el conde de Santa Coloma, el marques de Malpica, el comandante de alabarderos, el baron de Meer, el general Pavía y otros gefes de distincion; asi como las Exemas. Sras. marquesa de Sta. Cruz y condesa de Belascoaia. Llegado que hubo S. M. á la antesala fijó su atencion en la portada árabe, y dando un golpe de vista á todo el conjunto de la sala, prorumpió en las mismas expresiones que el Rey su padre dijo al entrar en aquella sala el 31 de Marzo de 1828: "Está magnifico, muy bien, perfectamente bien." SS. MM. y A. se detuvieron en examinar muy detenida y minuciosamente cuanto contenia aquella espaciosa sala, y celebraron mucho, tanto los adelantos de aquel ramo de industria, como el esmero empleado en la colocacion de los géneros.

Asimismo se dignaron escuchar con sumo agrado cuantas explicaciones les hicieron los comisionados, tanto sobre los géneros que estaban expuestos, como sobre la parte teórica 3 práctica de aquel ramo de fabricacion, lo mucho que puede contribuir á la riqueza y prosperidad de España y demas reflexiones análogas al asunto. Cuando SS. MM. y A. hubieron examinado la exposicion, el comisjonado D. Tomas Illa y Balaguer, obtenido el permiso de S. M., pronunció el siguiente discurso:

Señora: En 31 de Marzo de 1828 tuvo esta corporacion el alto honor de ser visitada por el augusto padre de V. M. (Q. E. G. E.) con motivo de una exposicion de productos de nuestra industria que dedicamos á su obsequio. El dia de hoy, Señora, será esculpido con letras de oro en los fastos del colegio, pues tenemos la singular dicha, el inefable placer de que V. M. por un rasgo de su natural bondad se haya dignado añadir honor al que nos dió el Rey su augusto padre viniendo á visitarnos en compañía de su bondadosa madre y querida hermana. ¡ Cuán grandes, Señora, se ostentan los Reyes cuando se dignan extender su mano benefica y protectora á las clases laboriosas, á las que con sus afanes y desvelos contri-buyen á la gloria y riqueza del pais! V. M., Señora, es grande por su preclaro y alto nacimiento, por la elevada posicion en que la ha colocado la divina Providencia, y porque está al frente de una nacion grande bajo todos conceptos; y á pesar de tanta grandeza, se ha dignado honrar con su presencia la casa y los productos industriales de unos modestos artesanos. Pero, Señora, tan grande como vuestra dignacion es y será nuestra gratitud y reconocimiento. En los pechos catalanes, do existen los sentimientos de laboriosidad y valor, existen los de eficaz y activa correspondencia hácia sus bienhechores. ¡Ojalá, Señora, que mi lengua pu-

diese expresar en este vanturoso instante los sentimientos que hacen latir a mi corazon tierno y reconocido!

Honrado por mis estimados compañeros para ser ante V. M. el órgano de sus sentimientos, permitame V. M. el que con modesto atrevimiento le dirija dos súplicas:

La primera es poner á los pies de V. M. todo cuanto somos y valemos, y que para darnos V. M. una prueba de su Real benevoleacia, se digne admitir una leve demostracion de nuestro amor, expresada en tres cortes de vestidos que ofrecemos en obsequio de V. M., de vuestra augusta Madre y Hermana. Pequeño es é insignificante el obsequio por las altas personas á quienes se dirige; pero espero que V. M. se dignará aceptarlo, no mirando á la pequeñez del don, sino á lo grande del afecto

La otra súplica es, Señora, que V. M. se digue dar una ojeada benefica sobre la actual paralizacion que está experimentando la industria en general, y en particular la de sederías, á pesar de sus notorios adelantos. La industria, Señora, es el alma y la vida de las naciones; ella, en armonía con la agricultura y comercio, puede labrar la felicidad y ventura de la nacion. De V. M. y su ilustrado Gobierno esperamos el remedio de nuestros males. Nuestra ambicion se cifra en el constante trabajo y en ser útiles á la nacion con los productos de nuestra industria, Disimule V. M. tanta molestia, nacida del mas ardiente deseo del bien y de la gloria del reinado de V. M., y dígnese poner el colmo á nuestra dicha, dispensándonos el honor de poder besar las Reales manos."

S. M. con la mayor afabilidad se dignó manifestar que quedaba sobremanera complacida del obsequio; que aceptaba gustosa los tres vestidos ofrecidos, y que á las seis de la tarde del dia siguiente recibiria á la comision que se los presen-

No hay palabras para encarecer la bondad, amabilidad y dulzura que S. M. la Reina, la bondadosa Reina Madre y la Serma. Sra. Infanta manifestaron á los modestos fabricantes que á nombre de la corporacion le dedicaron aquel obsequio. Cierto que leyeron en aquellos agradecidos semblantes los sentimientos de amor y reconocimiento de que se hallan poseidos.

SS. MM. y A. se separaron en medio de vitores y aclamaciones, y dejando un grato recuerdo de tan memorable y plau-

El dia 23, como S. M. se dignó mandar, á las seis de la tarde se presentaron á SS. MM. D. Tomas Illa y Balagner, D. Juan Escuder y D. Salvador Daldon, y en tres hermosas. cajas tuvieron la honra de presentarles los tres cortes de vestidos, que SS. MM. y A. recibieron con la mayor bondad, y dando las mas expresivas y afectuosas gracias. El primero de los tres comisionados puso en manos de S. M. el discurso que habia pronunciado en el dia anterior, y tuvo la singular satisfaccion de oir que habia gustado mucho á SS. MM., y que estaban bien persuadidas que aquel lenguaje salia de lo mas hondo del corazon. ¡Gloria y prez á tan elevadas personas que con una humildad noble y sublime saben atraer en pos de si todas las almas grandes y todos los corazones sensibles!

Concierto monstruo. El dia 1º de Agosto se habrá verificado en los salones de la exposicion industrial de Paris la gran fiesta musical que debia dar Mr. Berlioz. Los ejecutantes, en número de 950, debian ser dirigidos por Mr. Berlioz, siendo Mr. Tilmaut el segundo gefe de orquesta. Los maestros de coro son MM. Bauderalli, Benoist, Laty, Dietsch, Tariot v Lebel. Cantarán en los coros Mmes. Dorus-Gras, Dobre, Felix, Heuri, Prevost, Potier, Recio, Revilly, Stoltz, Treillet-Nathan, Thillon (A), Vidal, Zevaco, y MM. Baroshet, Bremont, Bordogni, Boulanger, Chollet, Canaple, Duprez, Dupont, Delahaye, Delsarte, Daude, Dumas, Geraldy, Grard, Gally, Garcia, Herman, Levasseur, Massol, Marie, Masse, Moreau-Sainti, Mocker, Pouchard, Poultier, Prevost, Paliausi, Serda, Sainte-Foy, Sirau, Tagliafico, Wartell.

Hé aqui el programa del gran concierto: 1. Obertura de la Vestal (Spontini).

Obertura de Freyschiitz (Weber).

Escena del tercer acto de Armida (Gluck).

3º Marcha al suplicio, fragmento de la sinfonía fantástica (Berlioz). 4.º Plegaria del Moises (Rossini).

6º Himno d la Francia, letra de Augusto Barbier, compuesto para esta solemnidad y ejecutado por primera vez. (Berlioz). 7.º Plegaria de la Muda (Auber).

8.º Canto nacional de Cárlos VI (Halevy).

9.º Canto de los trabajadores, cancion de Mr. Adolfo Dumas, compuesta para esta fiesta (A. Mercaux.) 10. Final de la Sifinia en ut menor (Beethoven).

II. Coro de la Bendicion de los puñales del cuarto acto de los Hugonotes (Meyerbeer).

12. Himno á Baco de la Antigona (Mendelssohn).

13. Oracion funebre y apotheosis final con coros y dos orquestas de la sinfonía fúnebre y triunfal, compuesta para la

encontró desarmado, porque cuando tenia a Ariela entre los brazos, su contrario se habia apoderado de él. El 'espantoso demonio, poniendo una rodilla sobre el pecho de William, flechaba contra él dos ojos encendidos como carbones y blandía en el aire las dos hojas amenazadoras.

-Estás vencido, le dijo con su risa diabólica. Mi fuerza es doblemente superior à la tuya, y tengo dos hierros para

No por esto desmayó Shakspeare, y aprovechándose de la falsa seguridad que el júbilo del triunfo infundia á su enemigo, le asió por los brazos con tal presteza y tan estrechamente, que le impidió hacer uso de sus armas: en seguida, por un impulso vigoroso, se levantó; le arrojó á su vez sobre el borde de la barça, y le suspendió encima de las olas

Te has engañado, miserable, le dijo: yo tengo por mio todo el Océano. -¡Detente desgraciado! gritó Medianoche force jeando en-

cima del abismo, yo soy ... Muerto! le interfumpió William, y reuniendo todas sus fuerzas le arrojó al mar.

Un espantoso bramido se mezcló con el ruido de las olas violentamente separadas: la onda se abrió formando círculo, inmediatamente se cerró el remolino, y la superficie del agua volvió á quedar tan unida y tan tersa como el mármol de una tumba. El vencedor sue recogido por la barca salvadora que levanta, la fragata va á partir, este es el momento." Y al mis-

durante la escena Eurique habia acercado á la canoa.

Elevábase à este tiempo el sol sobre el horizonte, y el rio alumbrado como el cielo presentaba un aspecto muy risueño: sus riberas empezaban á animarse; todo el espacio radiante, con la luz del astro benefico, parecia llenarse de alegria, y la dichosa barca le surcaba con rapidez.

Ariela aun no habia vuelto completamente del desmavo á que por tanto tiempo habia estado entregada. Recostada en la barquilla pasaba su mano por la frente descolorida como para traer á la memoria los sucesos que habian pasado por ella. Sus ojos fijos en William habian vuelto a adquirir la dulce expresion de ternura, mas no existia en ella otro sentimiento de animacion que el del amor.

_; Cómo he podido venir hasta aqui, dijo con voz reposada, sin advertir el camino que he traido?

- Pobre criatura! Estabas felizmente privada de conocimiento; pero tranquilizate, todo peligro ha pasado ya; estas con nosotros, y nadie se atreverá a arrancarte de nuestro lado.

-Si, ya me acuerdo, replicó Ariela. Pasado el tumulto de anoche, y oyendo decir al pueblo que Shakspeare habia recobrado la libertad, me dirigí apresuradamence á casa, creyendo encontrarte ya en ella. Apenas pisé el umbral tres hombres se introdujeron en mi estancia diciéndome : etel viento se

mo tiempo se apoderaron de mí: dí gritos penetrantes y les pregunté el motivo de aquella violencia. Estais condenada á ser deportada á las Indias, me respondió uno de aquellos hombres; ved aqui la órden dada contra vos. Yo tenia noticias, aunque vagas, de que algunas mugeres de mala vida debian ser conducidas por la fragata Rápida, y tambien que una de las mugeres de esta clase que vivia cerca de mi habitacion, y tenia mi mismo nombre, estaba comprendida en su número. -Ese es un error espantoso, exclamé _Si, un error, dijo uno cerca de mí con un acento que jamas olvidaré; ¿ pero qué importa? cuando un error es voluntario tiene todo el valor de una verdad. Entonces reconoci a Medianoche: yo no sé por qué su presencia alli me pareció una sentencia de muerte, y perdí la cabeza. A pocos instantes me encontré sola en una barca con él; su mirada pesaba sobre mí como un plomo: despues ya no vi ni senti nada.

-El cielo ha velado sobre tí, querida Ariela. Pero en el corto tiempo que te han separado de nosotros has sufrido mucho, añadió William, observando angustiedo el cambio que se habia operado en el semblante de Arielo.

_Si, contestó la jóven mirando & William con ternura: y si cedo á los padecimientos de momento tan terrible, me siento reanimada al lado tuyo: sue e uno dormirse en medio de la agonía, y cuando despierta se halla en el cielo.

(Se continuará.)

AVISOS.

Restauradora, Union madrilena. - Esta sociedad en la junta general ordinaria que ha celebrado el domingo 28 del inmediato Julio ha acordado entre otras cosas conceder definitivamente el improrogable término de ocho dias, contados desde la fecha de este anuncio, á los tenedores de accion o parte de ella que se hallan en descubierto de dividendos no satisfechos y les comprende el art 6.º del reglamento vigente, para que verifiquen su abono al Sr. tesorero de la misma, que vive calle de Requena, num. 7, cuarto segundo; y que pasado que sea sin hab rlo hecho se proceda á la amortización de sus respectivas acciones o parte de ellas. Y hallandose en este caso los tenederes del 2º cuarto de la núm. 6, del 3º y 4º de la núm. 44, de la accion entera núm. 51 y del 1º y 2º cuarto de la mim. 60, se les invita al efecto satisfagan las cantidades que adeudan.

Y para que llegue á noticia de los mismos y no puedan alegar ignorancia se acordó tambien su publicación en la Gaceta y Diario de Avisos de esta capital.

Madrid 3 de Agosto de 1844.=El secretario, José Calvo.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Los tenedores de carpetas presentadas en las provincias para renovacion de créditos que, con arreglo al anuncio publicado en la Gaceta de 11 de Mayo último han de recojer sus equivalentes en esta corte, podrán presentarse al efecto en el deposito de rentas de estas oficinas á las horas acostumbradas desde el lunes 5 del actual.

Catálogo por órden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Comentarios de la pintura encaustica del pincel, por el presbitero D. Pedro García de la Huerta. Un tomo en 8º, edicion de 1795, á 5 rs. rama y 9 pasta comun.

Curso elemental de meteorológia por D. José Garriga. Un tomo en 8.º, edicion de 1794, á 5 rs. rama y 9 pasta comun.

Habla esta obra de los meteoros en general y particular, diciendo de cada uno de ellos lo que principalmente conviene saber. Trata de los instrumentos de que se hace uso en la meteorológia, y describe con alguna particularidad el barómetro, termómetro é higrómetro, explicando al mismo tiempo el modo de hacer y extender las observaciones, reglas que deben tenerse presentes en la meteorológia y conjeturas que se forman para pronosticar las variedades del tiempo.

Catalago de los derechos y usos de comercio relativos al paso del Sund, escrito en frances por D. Tomas Antonio de Marien, y traduci lo al castellano por D. Luis Miguel Badin. Un cuaderno en 4º, impreso en 1789, á 3 rs. rama y 4 rús-

Explica esta obra el origen y fundamento de los derechos del Saud, los de este respecto á las mercancias, y los derechos y gastos de puerto de los buques, con las causas que los han motivado. Hace algunas observaciones á los negociantes que navegan en el mar Báltico, al paso que instruye á los capitanes de navío acerca de las obligaciones que contraen en su navegacion por el Sund, y casos en que pueden excusarlas, con otras muchas advertencias sumamente útiles y necesarias.

Constituciones del Real seminario de nobles de Madrid. Un cuaderno en 4º, impreso en 1799, á 6 rs. rama y 7 rústica.

Constantini comitis surviccicki, metropolitanae ecclesiae Guesnensis canonici, de jure naturae et gentium in genere et de jure helli et pacis in specie. Un tomo en 4º, edicion de

1788, á 8 rs. rama y 13 pasta comun. Contiene esta obra máximas sumamente sanas: su autor, despues de refutar en una disertacion preliminar la pestilente doctrina de aquellos que niegan la moralidad de las acciones humanas, independientemente de las leyes civiles, y de vindicar á los SS. PP. de las objeciones é injurias de algunos protestantes, presenta con seucillez, modestia y claridad su modo de pensar en las diversas materias que comprende su obra.

Casti Gonzalessi Emeritensis compendiaria in Graeciam via, sive praestantiorum linguae graecae scriptorum notitia, ad usum hispanae juventutis. Un tomo en 8º, edicion de 1792, a 4 rs. rama, 4 rustica y 8 pasta comun.

Idem. In Latium via, sive praestantiorum linguae latinae scriptorum notitia. Un tomo en 8.º, edicion de 1792, á 3 reales rama, 4 rústica y 8 pasta comun-

Queriendo el autor inspirar á la juventud la aficion á los autores clásicos griegos y latinos, pone un largo catálogo de los que han escrito acerca de una y otra lengua, y de los principales autores en ambas, comprendiendo tambien á los SS. PP. y las mejores colecciones de sus obras, é indicando siempre las ediciones mas estimadas de ellas.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Agosto á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 00.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 60. Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem idem del 3 por 100, 27 , 26 , 27 tres dieziseisavos, 26 ; 27‡, cinco dieziseisavos, un dieziseisavo y 263 á v. f. ó vol. y firmes 27 cinco dieziseisavos, g y 28 á v. f. ó vol. á prima de 4 nueve dieziseisavos y 1 por 100.

Inscripciones de deuda flotante del Tesoro, 59 á 40 d f. 6 vol. á 1 prima de 1 por 100.

Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 241 á 42 d. f. ó vol. Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00. Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00. Idem de la carretera de la Coruña, 00. Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIO

Paris, 16-6 din. Londres á 90 dias, 37 á 4.

Alicante, 1 pap. d. Bircelona á ps. fs., par. Bilbao, & d. Cádiz, ‡ id. Coruña, ¿ id.

Granada, 11 id.

Málaga, ‡ d. Santander , & id. Santiago, & id. Sevilla, ‡ id. Valencia, & id. Zaragoza, ¿ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Bayle, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de las capellanías fundadas en esta capital por D. Juan de Santa María Montemavor, D. Antonio Baena, Mateo de Santa María Valderrama, Doña María de Valderrama, D. Antonio Valderrama, Don Pedro Valderrama Palenzuela, el licenciado D. Juan Tercero, D. Juan de Figueroa y Doña Felipa Tercero, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se publique en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, que por único se les señala, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por apoderado en forma á deducir el que crean asistirles; bajo apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará entero perjuicio, pues asi lo tengo mandado en los respectivos expedientes de cada una en vista de las demandas propuestas por D. Juan Nepomuceno y Doña Josefa Tercero, en que solicitan se les adjudiquen en propiedad conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841.

Córdoba 24 de Julio de 1844. = Fernando Bayle. = Por mandado de S. S., Antonio de Rueda.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.-Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta rovincia se cita, llama y emplaza á los herederos representantes de D. Juan Antonio Cortavarría, para que dentro del término de nueve dias comparezcan en dicha subdelegacion y escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la aduana, por si ó por medio de apoderado suficientemente autorizado, á usar del derecho que crean asistirles en los autos que sigue la Exema. Sra. Dona María del Cármen Blandin y Catrese, viuda del Exemo. Sr. D. Anselmo de Gomedio, sobre preserencia y pago de réditos de un censo impuesto á su favor y contra una casa y huerta que en la villa de Oñate pertenece D. Juan Antonio, y se halla embargada para pago á la Hacienda pública de mas de 2000 rs. vn.; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin comparecer se dará á los autos el curso que corresponda segun su estado.

Supremo tribunal de Justicia.=Por el presente y á instancia de D. Pascual de Liñan se cita y emplaza al marques de Campoverde, al duque de Canzano, al marques de la Rambla, al le Alcocebar, al de Quintanar y à D. Joaquin Garcés de Marsilla, vecino que fue de Molina de Aragon, para que en el término de un mes se presenten, ó sus sucesores y herederos, por medio de procurador al tribunal supremo de Justicia y escribanía de Camara del Sr. D. Agustin Montijano á usar de su derecho en los autos pendientes en él, y que siguieron en el extinguido Consejo de Castilla, sobre la propiedad del mayorazgo y condado de Priego; en inteligencia que pasado dicho dos del supremo tribunal, parando el perjuicio que haya lugar á los que no se presentasen.

En virtud de providencia del Sr. D. Justo Herrero, juez de primera instancia de la villa y partido de Colmenar Viejo, refrendada por el escribano del número de la misma D. Alfonso Rozalem García, se cita, llama y emplaza por segundo término y el de 15 dias á los que se crean con derecho á los bienes dotales de la capellanta que en el Real sitio del Escorial fundaron Eusebio y María Alonso, para que dentro de dicho termino le deduzcan en forma ante dicho juzgado y escribanía; con apercibimiento de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

D. Salvador de Otero, intendente de marina, ministro principal y vocal nato de la junta de este departamento de

Hago notorio que habiendo publicado por medio de edictos con fecha 22 del corriente el remate del suministro de víveres del arsenal y buques armados, pan de municion de tropa de marina y mas que lo distruten, segun el pliego de condiciones, por término de dos años, señalando en ellos los dias 2, 9 y 17 del próximo mes de Agosto, acabo de recibir Real orden del Exemo. Sr. Ministro de Marina, por la que se manda anadir la condicion de que los licitadores han de proponer la rebaja que harán en el valor del suministro, siempre que este se los pague en metálico ó en letras corrientes del comercio, y que si ya estuviese publicada la subasta se publique de nuevo dicha cláusula, como lo verifico por el presente, que firmo v refrenda el infrascrito escribano principal.

Ferrol y Julio 26 de 1844.-Salvador de Otero .- Domingo de Estraviz.

BIBLIOGRAFIA.

OUEVEDO =Edicion de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres, suscritores podrán pasar á recoger la entrega 18 del tomo tercero, cuaderno 70, que se repartió el 1º del presente mes.

Pantos de suscricion.=Los anunciados en las cubiertas y en esta redaccion y establecimiento de grabado de D. Vicente Castelló, cuesta de Santo Domingo, núm. 8.

LOS MISTERIOS de Londres, escritos por Sir Francis Tro-lopp, y traducidos libremente al castellano por D. José

Ventajas para los Sres. suscritores .- Mientras que durare la impresion de la obra los editores emplearán 40 rs. cada mes en un billete ó parte de el, si su importe es de mas valor. de la loteria moderna para cada 50 suscritores, que formarán una série, y se insertarán los números de los billetes en las cubiertas de los cuadernos. En caso de que el billete obtenga premio, se repartirán sus cinco partes y en distribucion igual entre todos los suscritores de aquella série á que corresponda el número, quedando la sexta parte á favor de los editores; y si la suerte favoreciera su proyecto, al concluir la obra se harán grabar varias y hermosas láminas que se repartirán gratis á los Sres. suscritores. Estos entrarán en suerte desde el dia en que se suscriban.

Esta obra constará de 10 6 12 entregas de 96 páginas, á 4 rs. la entrega en Barcelona y 5 fuera de ella, franco de portes. La obra constará de tres tomos en 8º mayor, siendo la mas barata que se publica por suscricion. En venta se aumentará el precio i real por entrega respectivam nte. Saldrán dos ó tres entregas al mes.

El primer cuaderno sale el 28 de Julio, y el carácter de la impresion será moderno.

Puntos de suscricion. - Madrid: en las librerías de la señora viuda de Razola y librería Europea. Barcelona: Sauri, Indar y Mayol. Tarragona: Puigrubi. Vich: Tolosa.

SOCIEDAD de escritores dramáticos.—Una retirada á tiempo, comedia en un acto y en prosa, traducida del frances y representada en el teatro del Circo, á 4 rs.

El marido de la bailarina, en dos actos, y representada en el mismo, á 5 rs.

Las travesuras de Juana, comedia en cuatro actos y en verso, original de los Sres. Doncel y Valladares, y representada en el teatro de la Cruz, á 8 rs.

Una Reina no conspira, comedia en cinco actos y en verso, original de D. José Maria Diaz, y representada en el teatro del Circo, á 8 rs. Las gracias de Gedeon, comedia en un acto y en prosa,

traducida del frances por D. Ramon de Navarrete, y representada en el teatro del Principe. Véndense en Madrid en la librería de Perez, calle de Carretas, y en la de Cuesta, calle Mayor: en las provincias en las principales librerias.

DELA y MATILDE 6 los cinco últimos años de la dominacion española en el Perú. Novela histórica y de cos-

tumbres, con cien notas que ilustran el texto, por D. R. Soler. Se hallará en la librería de Hermoso, calle Mayor, y en la redaccion del Boletin oficial militar, calle del Pez, número 6, cuarto bajo, á 12 rs. en rústica.

EL AMIGO DEL PAIS, periódico de la sociedad económica matritense.

El número 11 del 1.º de Agosto comprende las juntas de la sociedad y secciones; una m-moria premiada sobre contrabando: Oda á la sociedad, é informe sobre fomento de la raza caballar.

Los números anteriores contienen: seis memorias premiadas, nueve informes, cinco poesías, 21 artículos literarios 6 industriales y 12 comunicados de otras sociedades.

Se suscribe en Madrid en su redaccion, calle del Turco, número 9, cuarto bajo, y en la librería de B ix, calle de Carretas, núm. 8, á 6 rs. mensuales y 24 por trimestre: en las provincias por medio de libranzas sobre correos á favor de esta redaccion, franco de porte.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en tres actos, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

UN TERCERO EN DISCORDIA.

Intermedio de baile, dando fin con un divertido sainete.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

1.º La pieza en un acto titulada

UN PASEO A BEDLAN.

2º Gran baile fantástico en dos actos titulado

EL LAGO DE LAS HADAS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL